



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo de Condominios Sociales  
INT. N° 1065-2013

DECLÁRASE EL CONDOMINIO SOCIAL "SECTOR 3B EDIFICIO COLECTIVO N°26 (COMANDANTE CANALES N°1.842)", DEL CONJUNTO HABITACIONAL JUAN ANTONIO RÍOS SECTOR 3B, DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2013 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1453 /  
SANTIAGO, 20 JUN 2013

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013, que dispone Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. En particular el numeral 4, y el último inciso del numeral 5.
3. Oficio N°8 de fecha 15.05.2013, de Representante Legal EGIS de la Ilustre Municipalidad de Independencia, cuyos antecedentes de requerimiento se indican a continuación, para la obtención de Resolución de Copropiedad Objeto del Programa, a objeto de resultar habilitados para presentar proyecto de copropiedad en comento a SERVIU Metropolitano:

<b>3.a Antecedentes de la Copropiedad</b>	
Nombre del Conjunto Habitacional	Juan Antonio Ríos Sector 3B
Nombre de la Copropiedad	Sector 3B Edificio Colectivo N°26 (Comandante Canales N°1.842)
Nombre del Representante Comité	Sonia Letelier Muñoz
Dirección de la Copropiedad	Comandante Canales N°1.842.
Comuna	Independencia
Región	Metropolitana
N° de departamentos que integran el Condominio	13
Año del Permiso de Edificación	1962
Año de Recepción Final	1963

<b>3.b Antecedentes del Patrocinador del Expediente</b>	
Entidad responsable	Ilustre Municipalidad de Independencia
Representante Legal	María Isabel Palominos Lisperguer
RUT	6.851.656-0
Encargado de la presentación del expediente	Carola Troncoso Mella
Correo electrónico	lto.psat.indep@gmail.com
Teléfono Fijo	23631092

<b>3.c Antecedentes de Prestadora de Asistencia Técnica (PSAT) asociada</b>	
Nombre PSAT	Ilustre Municipalidad de Independencia
RUT PSAT	69.255.500-7
Representante Legal	María Isabel Palominos Lisperguer
RUT R. Legal	6.851.656-0

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



3.d Antecedentes de Formalización	
La copropiedad cuenta con Reglamento Interno inscrito en el CBR	Si
La copropiedad cuenta con Comité de Administración vigente según disposiciones de la ley 19.537	No
La copropiedad con Rut otorgado por el SII	No

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 2 de fecha 14 de Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013.
- La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente Llamado Especial para Condominios de Viviendas Sociales.
- Que la entidad patrocinante, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Declárase el Condominio "**Sector 3B Edificio Colectivo N°26 (Comandante Canales N° 1.842)**", del conjunto habitacional "Juan Antonio Ríos Sector 3B" de la comuna de Independencia, como **Copropiedad Objeto del Programa en el marco del Llamado Extraordinario 2013 del PPPF, Capítulo II, de la atención a CVS.**
- Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Metropolitano de dicha copropiedad, a la contratación de un PSAT que cuente con Convenio Marco Único Regional vigente, para presentar proyectos, con las siguientes partidas referenciales:

2.a Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Mejoramiento Red de Alcantarillado.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda).
Mejoramiento interior de la vivienda.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda.
Reparación de grietas, fisuras y estucos en fachadas y zona de escaleras.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).

2.b Partidas a intervenir de carácter secundario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de cubiertas, canaletas, aleros y bajadas de aguas lluvias.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda).
Mejoramiento de escaleras.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes

	comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).
Impermeabilización y pintura de fachadas.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda).
Reposición de puertas y ventanas en mal estado.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda).
Iluminación áreas comunes.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados.

3. Se podrá solicitar financiamiento complementario para el desarrollo de las siguientes partidas:

3.a Financiamiento complementario	
Identificación de partidas	Título PPPF
a. Complemento Título II- Mejoramiento interior de la vivienda.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda.

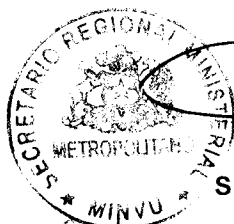
Para otorgar el financiamiento complementario, será necesario que SERVIU apruebe los informes técnicos y certificados que fundamenten dicha solicitud, cuando corresponda.

Los proyectos de eficiencia energética que sean financiados a través del presente Llamado, sólo podrán abordar el mejoramientos en los bienes comunes edificados.

4. Las partidas identificadas en la presente Resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por el PSAT, e informadas a esta Secretaría Ministerial.

5. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del (los) proyecto (s) físicos, estará condicionada a la evaluación técnica, jurídica, social y económica del proyecto realizada por SERVIU Metropolitano.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

NMF/ JMF/ IMC/ MHB  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario:
- Sra. Isabel Palominos, Jefa Oficina de Vivienda, I. Municipalidad de Independencia.
- Sra. Sonia Letelier Muñoz, Representante Condominio Sector 3B Edificio Colectivo N°26. Comandante Canales N°1.842, Independencia.
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director de SERVIU Metropolitano
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
- Sección de Ejecutivos de Proyectos de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia
- 10.06.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)